

interesados en el citado procedimiento; no habiendo sido posible practicar la notificación a la mercantil CASALESI S.L., y a D. Francisco Montes Prado, se hace público y a los efectos del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a emplazarlos mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Referencia del Juzgado: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Alicante Procedimiento Ordinario 378/2012.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se emplaza a los interesados en el procedimiento, al objeto de que puedan personarse en los autos en el plazo de nueve días, si a su derecho conviene.

En Finestrat, a veinte de septiembre de 2012.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo: Honorato Algado Martínez.

1218774

AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA

EDICTO

ASUNTO: Delegación de la autorización para contraer matrimonio civil entre D. Oscar Miguel Mora Gómez y Dña. Vanesa Muñoz Catalá en la Sra. Concejala Dña. María Elena Albertosa Ruso y aprobación del día y hora.

Por Decreto de esta Alcaldía se ha resuelto delegar en la Sra. Concejala de este Ayuntamiento Dña. María Elena Albertosa Ruso, la facultad atribuida a la Alcaldía, por el artículo 51 del Código Civil, modificado por la Ley 35/1994, de 26 de diciembre, para la autorización del matrimonio civil entre D. Oscar Miguel Mora Gómez y Dña. Vanesa Muñoz Catalá, el día 22 de septiembre de 2012 a las 18:30 horas.

La delegación que se otorga tiene carácter especial y se refiere única y exclusivamente para el asunto indicado, su eficacia alcanza a actos que afectan a terceros y queda limitada al tiempo de gestión o ejecución del acto.

Guardamar del Segura a 18 de septiembre de 2012

La Alcaldesa Presidenta.

Fdo.: Carmen Verdú García

1218840

AYUNTAMIENTO DE HONDÓN DE LOS FRAILES

EDICTO

Confeccionado que ha sido y aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 24 de septiembre de 2012 el padrón relativo al Mercado, ejercicio 2011, se expone al público en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el plazo de quince días, para examen y reclamación de los legítimos interesados.

Hondón de los Frailes a 25 de septiembre de 2012.

EL ALCALDE. Fdº. Eleuterio Jover García.

1218784

AYUNTAMIENTO DE IBI

EDICTO

Que el Pleno del Ayuntamiento de Ibi, en sesión celebrada el 9 de julio de 2012, aprobó inicialmente la modificación del artículo 24 de la «Ordenanza Municipal de Protección del Arbolado Local en el término municipal de Ibi».

Durante el plazo de exposición pública, iniciado mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, nº 146, del día 1 de agosto de 2012, no se presentó reclamación o sugerencia alguna.

Por ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el acuerdo hasta entonces provisional quedará elevado a definitivo.

El texto del artículo modificado es el siguiente:

«Ordenanza Municipal de Protección del Arbolado Local en el Término Municipal de Ibi».

«Artículo 24:

1. El arbolado existente en el espacio público, aunque no haya sido calificado como zona verde, deberá ser protegido y conservado. Los promotores de proyectos de ordenación urbanística procurarán el máximo respeto a los árboles y plantas existentes.

2. Cuando sea necesario eliminar algún ejemplar por causa mayor, su desaparición y posible sustitución deberá incluirse en el proyecto de que se trate, para su aprobación por los Servicios Técnicos Municipales del Área de Medio Ambiente.

3. A fin de minimizar los daños al patrimonio vegetal del municipio, por cada árbol que haya que suprimirse forzosa-mente serán repuestos por el promotor en otro lugar, por 2 unidades del mismo porte y de la misma especie o especie similar a determinar por los Servicios Técnicos Municipales.

4. El autor de la tala deberá acreditar ante los Servicios Técnicos Municipales del Área de Medio Ambiente, por cualquiera de los medios aceptados en derecho: el número, la especie, la fecha y el lugar en que se haya llevado a cabo la plantación de conformidad con la autorización de la tala, informando, durante el año siguiente a la plantación del nuevo árbol, sobre su estado y evolución...»

Ibi, a 20 de septiembre de 2012.

LA TENIENTE DE ALCALDE.

Fdo. María Amparo Pina Albero.

1218750

AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DEL CID

EDICTO

Formada por la Intervención la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2011 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Monforte del Cid, a 26 de septiembre de 2012

LA ALCALDESA

Fdo. Antonia Cervera Carrasco

1218885

AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL

EDICTO

Con esta misma fecha, se ha dictado la siguiente Resolución

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, vengo a resolver:

1º.- Que me sustituya en el cargo y en mis funciones, incluida la firma para la disposición de fondos existentes en entidades bancarias, el Primer Teniente de Alcalde, D. José Antonio Bermejo Castelló, desde las 09.00 h del día 21 de septiembre hasta las 24.00 h del 23 de septiembre de 2012.

2º.- Se dé traslado del presente Decreto al designado para mi sustitución, así como a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión a celebrar.